Pereira, 31 de diciembre de 2025

Doctora
ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
Municipio Pereira

Asunto: Informe final de ejecución del contrato No 2112-2025 del 26 DE FEBRERO DE 2025, contrato de arrendamiento suscrito con WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S.

Cordial saludo,

En calidad de supervisión presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No 2112-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE PEREIRA
DEPENDENCIAS RESPONSABLES:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DIGER DE PEREIRA
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 900.268.784-1 REPRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE MARIO JIMÉNEZ TAMAYO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°10.142.138 DE PEREIRA
SUPERVISORES:	NATALY CALDERÓN MELO DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO EN EL CERRO EL NUDO - LOS NIEBLOS Y EL CERRO MORRÓN - LA DIVISA PARA LA UBICACIÓN DEL SISTEMA REPETIDOR DE RADIO COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS PEREIRA Y LA DIGER PEREIRA, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS ESTACIONES REPETIDORAS.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 101.445.590
VALOR EJECUTADO:	$ 101.445.580
VALOR A LIBERAR:	$ 10
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	01 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIONES:	NO APLICA

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En el marco del presente contrato de arrendamiento y mantenimiento, el Municipio de Pereira, representado por la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira y la Diger Pereira, definió claramente las obligaciones de cada una de las partes en los documentos del proceso y en el anexo al clausulado contractual. Durante el periodo de ejecución, y en nuestra calidad de supervisoras del contrato podemos afirmar que dichas obligaciones se cumplieron a cabalidad, de acuerdo con lo estipulado, y sin que se presentaran inconvenientes significativos que obstaculizaran el desarrollo normal del contrato, ya que las partes han cumplido con lo estipulado en el contrato, se cumplió con la disponibilidad del sistema de radiocomunicación y se prestó la atención a cualquier requerimiento. En consecuencia, el contrato se desarrolló de manera satisfactoria y cumplió con el objetivo para el cual fue suscrito.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

VALOR PARA LA UAECOBP:

El canon de arrendamiento correspondiente al Cerro El Nudo - Los Nieblos y el Cerro Morrón - La Divisa, correspondiente al presente contrato, será mensualmente de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($4.922.316) IVA INCLUIDO.

El valor mensual por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos es de UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($1.006.740), para un TOTAL MENSUAL de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS ($5.929.056) IVA INCLUIDO.

El VALOR TOTAL del CANON DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS por el término de duración del contrato, que es de DIEZ (10) MESES, asciende a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($59.290.560) IVA INCLUIDO.

VALOR PARA LA DIGER PEREIRA:

El canon de arrendamiento correspondiente al Cerro El Nudo - Los Nieblos, correspondiente al presente contrato, será mensualmente de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($3.208.763) IVA INCLUIDO.

El valor mensual por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos es de UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($1.006.740),

para un TOTAL MENSUAL de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($4.215.503) IVA INCLUIDO.

El VALOR TOTAL del CANON DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS por el término de duración del contrato, que es de DIEZ (10) MESES, asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS ($42.155.030) IVA INCLUIDO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Que para efectos fiscales, se estima el valor total del contrato en la suma de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($101.445.590) IVA INCLUIDO.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Con respecto al plazo de ejecución, esta supervisión certifica que el contrato se desarrolló íntegramente dentro del término establecido de diez (10) meses, respetando la vigencia fiscal del año 2025 y cumpliendo con todos los requisitos especificados en el clausulado contractual. En particular, se verificó que las actividades y obligaciones pactadas se completaron dentro de este lapso, asegurando la correcta gestión de los recursos y el cumplimiento oportuno de los objetivos del contrato.

5. PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATO:

En cumplimiento del objeto contractual, referente al arrendamiento de un espacio en el Cerro el Nudo Los Nieblos y el cerro morrón - la divisa, provisto por la empresa WIRELESS COMMUNICATION COLOMBIA S.A.S, se instaló y operó el sistema repetidor de radiocomunicación de la UAECOBP y La DIGER Pereira en la ubicación acordada. Este servicio incluyó el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura en la estación repetidora, lo que garantizó su óptimo funcionamiento y la continuidad del servicio de comunicaciones.

En relación con el canon de arrendamiento y mantenimiento pactado por este espacio, se efectuaron los siguientes pagos:

MES	N° ORDEN DE PAGO	VALOR
1	Orden de Pago Parcial No.5680	$ 10.144.558
2	Orden de Pago Parcial No.9518	$ 10.144.558
3	Orden de Pago Parcial No.12234	$ 10.144.558
4	Orden de Pago Parcial No.16121	$ 10.144.558
5	Orden de Pago Parcial No.21104	$ 10.144.558
6	Orden de Pago Parcial No.24836	$ 10.144.558

MES	N° ORDEN DE PAGO	VALOR
7	Orden de Pago parcial No.31202	$ 10.144.558
8	Orden de Pago parcial No.34240	$ 10.144.558
9	Orden de Pago parcial No.40719	$ 10.144.558
10	Orden de Pago Final No. 44498	$ 10.144.558

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira (UAECOBP) y la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de Pereira (DIGER) requirieron garantizar un sistema de comunicaciones eficiente, continuo y seguro que permitiera la articulación permanente entre las estaciones, el personal operativo en terreno y los centros de control, como soporte esencial para la atención oportuna de emergencias y el desarrollo de las actividades misionales.

Durante la ejecución contractual se presentaron informes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, en los cuales se evidenció la correcta operación del sistema de radiocomunicaciones, garantizando la cobertura, disponibilidad y alto rendimiento mediante el uso de ambas estaciones repetidoras, las cuales operaron de manera eficiente y conforme a las condiciones técnicas establecidas en el contrato.

En desarrollo del objeto contractual, se realizaron los soportes técnicos derivados de los mantenimientos preventivos y correctivos programados, así como revisiones periódicas a las estaciones repetidoras. Estas actividades incluyeron la verificación del sistema radiante de la UAECOBP y la DIGER Pereira, la evaluación integral del estado físico de las antenas, sus anclajes, orientación y los niveles de ROE (Relación de Onda Estacionaria), encontrándose todos los parámetros dentro de rangos óptimos de operación.

El contrato de arrendamiento y mantenimiento de las antenas repetidoras permitió asegurar el funcionamiento óptimo del sistema de radiocomunicaciones, el cual constituye un componente esencial para el cumplimiento de las funciones misionales de ambas entidades, al posibilitar la respuesta inmediata ante emergencias, la coordinación efectiva de los recursos humanos y técnicos, y la protección y seguridad del personal operativo en campo.

La instalación y operación de los sistemas repetidores ubicados en el Cerro El Nudo – Los Nieblos y en el Cerro Morrón – La Divisa representó una solución técnica estratégica, dadas las condiciones de ubicación y posicionamiento de estos puntos, los cuales garantizan estabilidad, amplia cobertura, redundancia y alta disponibilidad del servicio. Lo anterior permitió mantener una red de comunicaciones confiable, sin intermitencias ni fallas significativas, incluso en condiciones climáticas adversas y en zonas de difícil acceso.

Durante la vigencia del contrato se realizó el seguimiento permanente a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual resultó fundamental para conservar el sistema en óptimas condiciones técnicas, prevenir el deterioro de los equipos y permitir la detección temprana y atención oportuna de las fallas reportadas, tanto de origen climático como técnico. Dichas situaciones no afectaron la continuidad ni la disponibilidad del servicio de comunicaciones.

En consecuencia, las actividades desarrolladas permitieron dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales, derivando en la operación eficiente y confiable del sistema de radiocomunicaciones, en concordancia con las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato.

7. CONCLUSIONES:

En el marco de la supervisión contractual y tras la revisión de las obligaciones pactadas, se verificó que la ejecución del contrato se ajustó a lo reportado por el contratista. La evidencia documental y el seguimiento técnico realizado permitieron constatar el cumplimiento de las responsabilidades asumidas.

Se certifica el cumplimiento de las obligaciones legales del contratista, en especial la correcta y oportuna liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la totalidad del período de ejecución contractual, conforme a la normativa vigente.

Así mismo, se corroboró el adecuado funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y plazos establecidos para el arrendamiento de los espacios ubicados en el Cerro El Nudo – Los Nieblos y el Cerro Morrón – La Divisa, así como la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando la continuidad y operatividad del servicio.

En consecuencia, se concluye que el contrato se ejecutó de manera satisfactoria y conforme a lo pactado, evidenciándose el cumplimiento total de las obligaciones del contratista. Para constancia se firma por los supervisores del relacionado contrato de arrendamiento.

NATALY CALDERÓN MELO
Directora Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira
SUPERVISORA

DAYANA ANDREA GÓMEZ JIMÉNEZ
Directora de Gestión del Riesgo del
Municipio De Pereira -DIGER-
SUPERVISORA